

9
Rocamora, y Marques de Beniel; Y el Señor D.ⁿ Diego
Pareja Remidor manifestó, en fuerza de la Comisión que
se le confirió para este asunto, que los Documentos con-
ducentes para evaguar dho. Informe, se hallan en la
Mesa delor presente Secretario; de los que intruida
esta Ciudad, determinará con conocimiento lo que tenga
por conveniente. Y habiendo principiado la confe-
rencia el Señor D.ⁿ Fran.^{co} Thomas Montiso Capuso;
que en el concepto que tiene hecho, habiendo oído el R.^o Decreto
de S.^a M. sobre la pretension de el Señor D.ⁿ Christobal de Lison
se reduce su dictamen á que con elaración de el Acuerdo enq.
la Ciudad resolvió se hiziese el reconocimiento de los Capí-
tulares, que segun la Costumbre, y Ordenes Superiores
se deben incluir en la Suerte de Millones, nombro dos
Cavalleros Reales Comisarios para la Inspección
de los que debían entrar, teniendo ganadas las dos tercera
partes de Cavildos, y Funciones, y los que por Reales
Decretos se les dispensa; En cuya operacion por alguna
duda que se suscitaxon en este Ayuntamiento, por
algunos Capitulares, se hizo recurso en Justicia, y á
la Superioridad, de los que debían incluirse en el sorteo,
sin haverse operado la duda, ni indizio de la legitimidad
con que servian sus Ofizios los expresados D.ⁿ An-
tonio Rocamora, y Marques de Beniel. En cuyo
acto asistio el Señor D.ⁿ Christobal de Lison, sin haver
hecho contradición, y si el ampliar el que entrasen
todos los Cavalleros Remidores por raxon de Titulo,
de cuyo recurso vaspó el Decreto para que el Señor Al-
calde mayor executase el Sorteo y mandase dentro de
ochodias citar al Ayuntamiento para hechar la Suer-
te como se executó; habiendo precedido por providencia
de dho. Señor asitiesen los dos Cavalleros Comisarios
á la especulacion y regulacion que segun costumbre